

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 169

IX LEGISLATURA

18 de julio de 2013

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

9-13/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, treinta y un minutos del día dieciocho de julio de dos mil trece.

PROYECTOS DE LEY

9-13/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nietro Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Votación del texto del dictamen: aprobado por 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, veintiún minutos del día dieciocho de julio de dos mil trece.



9-13/PL-000002. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

La señora RICO TERRÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda con el orden previsto por la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento en esta sesión extraordinaria, donde vamos a debatir el dictamen del Proyecto de Ley por el que se aprueban las medidas para garantizar la función social de la vivienda.

Vamos a hacer el debate, y hemos quedado en que..., la Mesa ha quedado en que habrá un turno, de unos diez minutos —por favor, yo les rogaría que fueran lo más breves posible, si pudieran no agotarlo—, donde se tienen que pronunciar, evidentemente, sobre el dictamen y también sobre las enmiendas, si es que las van a hacer, tanto en voz, como técnicas, como transaccionales. ¿De acuerdo?

Pues empezamos, como siempre, de orden de menor a mayor. Y tiene en este caso la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta. Buenas tardes.

En primer lugar, querría agradecer a la letrada de la comisión, a la señora Carmen Noguerol, el impagable trabajo que ha hecho estos días para asesorarnos en una cuestión que es tremendamente delicada y difícil, y que la ponencia ha querido hacer pues con todo el rigor que merece la trascendencia del tema que se aborda en este decreto y en su conversión a ley.

En los trabajos de la ponencia hicimos un intercambio de impresiones entre los tres grupos parlamentarios pues para aunar criterios, y de resultados de ese trabajo quedaron algunas enmiendas pendientes para que fuese esta comisión la que finalmente se pronunciara sobre ellas.

Hay un bloque de esas enmiendas, que va a ser visto por la Mesa, que son de naturaleza técnica, para que haya una concordancia adecuada entre lo que dice el texto y lo que, en lógica jurídica, debe decir para que todo sea correcto. Pero además de esas enmiendas que ya han sido habladas por la ponencia y por la Mesa, y que van a corregir y a mejorar el texto en términos jurídicos y técnicos, hay otras enmiendas que sí que son de naturaleza diferente, y que también vamos a votar hoy, y que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pues queremos someter a la consideración de la comisión.

Ha quedado, por la inusitada proyección mediática de esta conversión del decreto en ley, y el recurso que se ha planteado por parte del Gobierno central al Constitucional, que tenemos una manera diametralmente opuesta de concebir la cuestión de la vivienda y cómo afrontarla legalmente para superar los problemas —dolorosos problemas— que están pasando cientos de miles de personas y de familias que se han visto, a consecuencia de la crisis económica, empobrecidas y sin poder afrontar sus compromisos hipotecarios con las entidades financieras que les prestaron el dinero para comprar sus hogares.

Esta ley que van a hacer, y que viene de resultas del decreto que ya convalidamos en el Pleno, lo que busca es recuperar la función social de la vivienda, y que, por tanto, nos alejemos de los tics claramente especulativos que han primado en el mercado inmobiliario, y que, por tanto, han expulsado del mismo a cientos de miles de familias, ahora que su situación económica ha empeorado, que han perdido su empleo, y que no pueden afrontar, como decía antes, sus compromisos hipotecarios.

Bien.

También tuvimos ocasión, y creo que fue un acierto por parte de todos los grupos parlamentarios, decidir que tramitáramos este decreto como proyecto de ley, porque nos permitió oír muchas voces autorizadas en esta materia, tanto desde un punto de vista técnico y jurídico como desde un punto de vista social, y nos permitieron el intercambio de impresiones que tuvimos en la comisión, nos permitieron enriquecer el texto y traducir en enmiendas algunas de sus sugerencias, algunas de sus opiniones, sobre el texto originario.

Fruto de ese intercambio de impresiones con los movimientos sociales, fundamentalmente, aunque, desde luego, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, queremos agradecer a todos los invitados e invitadas que pasaron por la comisión, agradecerles a todos sus sugerencias y sus puntos de vista sobre el texto. Pero, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, consideramos especialmente importante, y en aras a profundizar en el concepto de función social de la vivienda que quiere fijar esta ley, que ampliáramos los supuestos de las personas que pueden acogerse a la expropiación temporal del uso. Eso está recogido en la Disposición Adicional Segunda.

El texto nació para dar esa protección a familias con un empobrecimiento sobrevenido, que estuviesen afectadas por su vivienda habitual, no pudieran seguir afrontando sus pagos hipotecarios. Pero la lógica y la dinámica de..., y sobre todo las duras consecuencias sociales de la crisis económica ha llevado a que se den episodios o, por así decir, si me permiten, daños colaterales, que habían quedado al margen de la aplicación de la ley.

En concreto, tanto la Plataforma de Afectados por la Hipoteca como las asociaciones de consumidores y usuarios, o la propia Asociación Pro Derechos Humanos, nos sugerían ampliar la protección que ofrece el decreto a las personas que han avalado con su vivienda el préstamo hipotecario de otra persona. Normalmente, ha sido un caso dolorosamente común de padres que han avalado a sus hijos al afrontar una hipoteca de su vivienda, y ahora ellos no pueden pagarla y ese..., y esa deuda se ha llevado por delante también la vivienda del avalista. También hay quien tiene..., ha tenido un negocio y que, en un intento desesperado por reflojarlo, por sacarlo adelante, en mitad de la crisis, ha puesto su casa como aval y la ha hipotecado pues para poder tener liquidez, tratando de salvar el negocio, y, finalmente, la crisis, pues se ha llevado por el sumidero el negocio y la vivienda, y luego hay quien compró con la expectativa de vender su vivienda habitual, y se ha quedado en mitad de ninguna parte sin poder vender la vivienda que tenía, porque justo estalló la burbuja inmobiliaria. Aunque esos son, evidentemente, supuestos de naturaleza política que, a criterio de nuestro grupo parlamentario, debieran recibir cobertura en el decreto, y nosotros lo traducimos en una enmienda de esa disposición adicional segunda.

Hubo un error en el registro, con lo cual hay una discrepancia entre lo registrado en papel y lo trasladado electrónicamente al servicio de publicaciones de esta Cámara. Dado que se produjo ese error y que prevalece el registro en papel, nosotros solicitamos a la comisión que nos permita la tramitación de la enmienda en

su totalidad, con la parte que no entró en el registro como debiera haber entrado por un error administrativo, aunque repito que sí se trasladó en su integridad en soporte informático en el correo electrónico que se envió.

Con relación... Ah, bueno... Con relación a..., en último lugar, creo —y si me he saltado algo, la presidenta o la letrada me lo harán corregir—, con relación a una de las enmiendas presentadas por nosotros, que es la número 20, y una de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que es la número 14, coincidentes en el texto que tenemos registrado, nosotros ofrecemos una transaccional que suprimiría ambas enmiendas y que se convertiría en una disposición final tercera, con el cambio de denominación de la Empresa Pública del Suelo. Este texto que proponemos en la transaccional recoge el espíritu de ambas enmiendas, y parece que tiene técnicamente mejor acomodo en la ley que el que inicialmente habíamos introducido con las enmiendas tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida.

Y creo, si la presidenta y la letrada me..., creo que con eso he hecho mención a todas las enmiendas que están sobre la mesa por parte de Izquierda Unida.

De acuerdo. Pues entonces, muchas gracias.

La señora RICO TERRÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Señor Benítez, tiene usted la palabra.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, quiero agradecer a todos los componentes de la Comisión de Fomento que en este momento seamos casi los últimos de Filipinas en este periodo de sesiones en el Parlamento de Andalucía, precisamente..., pero, bueno, es por una buena causa, que es la tramitación como ley de un Decreto Ley de la Función Social de la Vivienda en Andalucía, que, en su breve, desgraciadamente breve, recorrido legal, se ha demostrado que era un decreto ley acertado, valiente, y que, efectivamente, ha puesto soluciones encima de la mesa a un asunto como es el de los desahucios por circunstancias económicas sobrevenidas, que está afectando en toda España y, por supuesto, en Andalucía, a miles de familias que compraron en su momento su vivienda de buena fe, y que, por haber perdido su empleo, se encuentran ahora con una situación económica diferente y sin poder hacer frente al pago de esas hipotecas, en muchos casos con niños menores a su cargo o con mayores dependientes, o con circunstancias de familias que tienen que convivir en un mismo hogar.

Para el Grupo Socialista en esta comisión es un gran honor, y estamos muy satisfechos de participar en la aprobación de esta ley, porque somos todos neófitos en la actividad parlamentaria, y, por lo tanto, tener la oportunidad de participar de primera mano en una creación legislativa que, además, tiene una fuerte sensibilidad social y una vocación de justicia sólida, pues, nos llena de orgullo, porque para eso nos votan los ciudadanos: para que no solo formemos parte del Parlamento, sino para que además legislemos, de acuerdo con la voluntad de la sociedad andaluza de encontrar soluciones justas a problemas difíciles, siempre buscando un equilibrio entre lo económico y lo social.

Así que, en este sentido, después de la aprobación del decreto ley y de su recorrido interrumpido por un incomprensible recurso al Tribunal Constitucional, por parte del Gobierno de la Nación, seguimos con su convalidación como ley, y en esta ocasión vamos a aprobar el dictamen de la comisión en la que el Grupo Socialista mantiene una serie de enmiendas que, desde nuestro punto de vista, contribuyen a enriquecer el texto, sobre todo porque aportamos la creación de un sistema de información del parque residencial de Andalucía, que nos tiene que dar una visión amplia y de conjunto de la situación existente en cuanto a viviendas deshabitadas y en cuanto a necesidades habitacionales que existen en nuestra comunidad autónoma, para conciliar ese conjunto o esa demanda social de vivienda asequible a un precio razonable con una situación de grandes propietarios, sobre todo entidades financieras y grandes inmobiliarias que atesoran viviendas vacías sin ponerlas en el mercado, puramente por intereses económicos. Es decir, que con este sistema de información ampliamos el objetivo del decreto ley a la hora de disponer de datos más concretos sobre la situación habitacional en Andalucía.

Y además también aportamos otro conjunto de enmiendas para delimitar de manera mucho más clara o mucho más claro cuál es el papel de la Consejería de Hacienda y de la Consejería de Fomento y Vivienda a la hora del despliegue del decreto ley.

Quiero decir, como portavoz del Grupo Socialista, que aceptamos la propuesta transaccional que hace la portavoz de Izquierda Unida.

Y también quiero proponerle a la portavoz de Izquierda Unida que la enmienda número 9 del PSOE, que coincidía con una enmienda, la número 16 de Izquierda Unida, desde nuestro punto de vista, la enmienda socialista es más rica y describe mejor la situación, por lo que le proponemos que retire la suya número 16 para aceptar la 9 nuestra, que incorpora también algunos supuestos que se pueden dar y que no hubieran contemplado la enmienda de Izquierda Unida.

Con respecto al Grupo Popular, han presentado 82 enmiendas, ya se ha hecho público, y desde el Grupo Socialista las hemos estudiado todas, una por una, con el máximo respeto al trabajo que han hecho y, por supuesto, con la máxima predisponibilidad a alcanzar acuerdos y consenso, sobre todo en la tramitación de una ley tan importante para Andalucía y para los andaluces. Pero, desgraciadamente, nos vemos obligados a rechazar todas las enmiendas, porque van radicalmente en un sentido opuesto, frontalmente opuesto al espíritu del decreto ley.

Hay un bloque de enmiendas que pretende eliminar la disposición adicional segunda, es decir, la disposición que reconocía la expropiación temporal de uso de viviendas deshabitadas a partir de unos supuestos de deshabitación para beneficiar a familias que cumplieran unos requisitos muy estrictos en cuanto a su situación económica, a través, además, del pago de un justiprecio, una medida que ya ha afectado a un número sensible de familias andaluzas, que no provocaba ninguna queja, y que, además, ha sido incluso emulada por comunidades autónomas como Navarra o Canarias.

No podemos aceptar ese grupo de enmiendas, porque tergiversaría completamente el espíritu y una de las medidas más importantes de este decreto ley, de manera que quedaría cercenado, y su conversión en ley no tendría nada que ver con el espíritu original del mismo.

Hay otro gran grupo de enmiendas que pretenden exonerar a las entidades financieras y a las grandes inmobiliarias de su responsabilidad en lo que está ocurriendo en el mercado de la vivienda, con lo que tam-

co estamos de acuerdo, ya que, precisamente, uno de los objetivos del decreto ley que estamos tramitando como ley, de la ley que estamos tramitando en este momento, es exigir más a quien más tiene, y exigir más a quien tiene más responsabilidad. Ya hemos dicho antes que hay entidades financieras, grandes inmobiliarias y entidades de gestión de activos, concretamente la Sareb, el banco malo, que son propietarios de miles de viviendas que no van al mercado ni en régimen de alquiler ni en régimen de venta, porque se está esperando a que el precio de la vivienda suba, o se está esperando a una legislación del alquiler que ponga todo el poder en manos de los propietarios, y que ya ha llegado de la mano del Partido Popular con ese desahucio exprés que, tristemente, esta misma semana ha provocado un suicidio en el norte de España. Tampoco podemos aceptar este grupo de enmiendas porque el espíritu de nuestra legislación es el de proteger a las familias y el de exigir a las grandes corporaciones de este país que cumplan con la función social de la empresa que recoge la Constitución Española.

Y finalmente, hay otro tercer gran grupo de enmiendas que persiguen que no tenga ningún papel, en el despliegue de este decreto ley, la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, actualmente agencia, y que, en el desarrollo del decreto, es una entidad fundamental para lograr una buena aplicación del decreto, un buen despliegue del mismo y una adecuada agilidad en la tramitación de todos los expedientes. Con lo cual, tampoco podemos admitir ni aprobar este grupo de enmiendas porque el decreto está diseñado para que EPSA, la Agencia Pública de Suelos de Andalucía, que cambiará de denominación con la tramitación de la ley, sea la que haga el despliegue y la aplicación del decreto con la agilidad exigible a una ley de estas características, que además están demandadas por la ciudadanía andaluza.

Con lo cual, quiero agradecer, en nombre del Grupo Socialista, el trabajo que ha realizado el Partido Popular, porque, efectivamente, han presentado un número importante de enmiendas, que además son rigurosas..., pero no las podemos aprobar porque van frontalmente en contra de lo que persigue el Gobierno de la Junta de Andalucía con la aprobación de esta ley, como es lógico, puesto que el Partido Popular y el PSOE estamos, en el espectro ideológico, en posiciones muy separadas, y en la defensa de las familias andaluzas, desgraciadamente también, en posiciones que ojalá, ojalá, sean conciliables por el bien de todos. Y, en este sentido, tendemos la mano al Partido Popular para que mejore la ley.

Pero para que la mejore desde el punto de vista social y no desde el punto de vista de la protección de las grandes empresas, que son las que causaron esta crisis, las que provocaron la burbuja inmobiliaria, las que concedieron las hipotecas que permitieron a muchas familias comprar esas viviendas y las que han recibido, además, más de cuarenta y un mil millones de euros de dinero público de todos los españoles para su saneamiento. Nos parece inconcebible que se ponga todo ese dinero encima de la mesa sin la más mínima contraprestación de estas entidades a favor de la sociedad española y de la sociedad andaluza. Por lo tanto, aceptamos la transaccional de Izquierda Unida y proponemos ese cambio a su portavoz.

Felicito y quiero agradecer, sinceramente, al Partido Popular el trabajo que han realizado en las enmiendas que han presentado, que, desgraciadamente, por los motivos que he explicado, nos vemos obligados a rechazar.

Y en nombre del Grupo Socialista, también quiero terminar recordando nuestra satisfacción de los siete componentes de esta comisión por haber tenido el gran honor de participar en la elaboración y tramitación de una ley tan innovadora, tan importante y que ha sentado un precedente en toda España de que, efectiva-

mente, desde el Parlamento se puede legislar a favor de los ciudadanos, que es lo que nos está pidiendo la sociedad en estos momentos.

Muchas gracias.

La señora RICO TERRÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Benítez.

El turno para la portavoz del Grupo Popular, señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidenta.

Muy bien, quería, en primer lugar, empezar agradeciendo, como no puede ser de otra manera —y así lo han hecho también mis compañeros portavoces—, el trabajo que desde los Servicios Jurídicos, de la letrada Carmen, pues, ha prestado a la comisión... y también el que desde los distintos grupos y a través de los técnicos que colaboran día a día con nosotros, pues, se ha realizado.

Bueno, ayer tuvimos el debate de este decreto y del recurso, y hoy yo, desde luego, voy a tratar de explicar cuáles han sido las más de ochenta y dos enmiendas que el Partido Popular ha intentado aportar en la actitud de diálogo que..., bueno, que nos caracteriza, que hemos aportado a la tramitación de esta ley.

Hemos planteado, en primer lugar, enmiendas a la exposición de motivos, porque es en esta exposición donde se delimita la función social de la vivienda, y es justamente este el motivo que el Consejo de Estado ha visto en el cual puede existir un problema de inconstitucionalidad. Porque es en la Constitución española, en el artículo 33, donde se reconoce el derecho a la propiedad privada y establecerá que «la función social de este derecho delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes». Y dice también el artículo 40 que son los poderes públicos los que promoverán las condiciones favorables para la distribución de las rentas más equitativas.

En definitiva, la función social de la vivienda es una prioridad que no se ha garantizado mediante la ley del derecho a la vivienda, y por eso este decreto viene a modificar en gran medida esa ley. Gran parte de los artículos se destinan a modificar esa ley.

Nuestro modelo, por tanto, el modelo del Partido Popular y nuestras enmiendas van dirigidos a que la función social de la vivienda se garantice mediante la promoción pública de viviendas y el ofrecimiento de las medidas de fomento del alquiler de viviendas desocupadas, dos cosas que, hoy por hoy, el Gobierno andaluz no está haciendo en ninguno de los momentos. No se está ofreciendo vivienda de promoción pública a precios asequibles en alquiler a las familias más vulnerables, más necesitadas ni, desde luego, tampoco se están ofreciendo las medidas de fomento del alquiler de viviendas desocupadas.

En Andalucía, hoy en día, las 700.000 viviendas que dice el Gobierno andaluz que existen vacías, de ellas 150.000, aproximadamente, corresponden a viviendas nuevas no ocupadas, pero más de seiscientos y pico mil corresponden a viviendas vacías, que significan años de inactividad política en el fomento del alquiler.

Desde el Partido Popular, como digo, las enmiendas se dirigen a garantizar el derecho a la vivienda, siendo esta una obligación fundamental de la Junta de Andalucía. Por eso, al Partido Socialista y a Izquierda Unida les

parece muy mal que se planteen enmiendas que avancen en la transparencia. Para nosotros es fundamental que se haga una gestión social del parque público de viviendas de la Junta de Andalucía, las más de ochenta mil viviendas que hoy en día gestiona la Junta de Andalucía y que... Esto no le parece bien al Partido Socialista, no sabemos por qué se oponen a que exista un registro de viviendas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía y de todos sus entes instrumentales, al que puedan tener acceso todos los andaluces, que se pueda saber dónde están las 80.000 viviendas de titularidad pública, qué características hay que tener para poder acceder a ellas, dónde hay que dirigirse...: para nosotros es fundamental esa medida de transparencia. Al Partido Socialista no les parece bien, no aprueban esta enmienda, no quieren que se conozca cuál es la gestión de ese parque público. Probablemente porque no están haciendo un gestión social del mismo.

También nos parece que tiene que haber un registro paralelo no solo de las viviendas de titularidad de la Junta de Andalucía, sino un registro paralelo de todas las viviendas deshabitadas que puedan ser susceptibles de ofrecimiento de medidas de fomento del alquiler; no de todas, sino de aquellas que realmente quieran participar en los programas a los que la Junta pueda tener acceso y convocatoria.

Lamentablemente, durante años la Junta de Andalucía no ha ofrecido esas medidas de fomento del alquiler, no las ha ofrecido, por eso a nosotros nos parece que es uno de los motivos de inconstitucionalidad el que se puedan declarar sanciones y culpabilizar a familias que no puedan poner sus viviendas en alquiler sencillamente porque no han tenido el ofrecimiento por parte de la Junta de Andalucía ni de las condiciones ni de las medidas de incentivos necesarias.

Por eso nos parece fundamental el que se puedan establecer esas medidas de fomento del alquiler, cuando el Gobierno esas medidas no está dispuesto a aceptarlas. Nos parece también que hay que modificar el registro de demandantes. Para el cumplimiento de las funciones de inspección, para nosotros es fundamental que se puedan hacer desde la propia Administración de la consejería por funcionarios, y no por las agencias empresariales.

Y en relación a la disposición adicional segunda, para nosotros, efectivamente, en esta disposición, por la cual el Consejo de Estado también ha apreciado motivos de inconstitucionalidad, nosotros planteamos una disposición adicional absolutamente alternativa, que tampoco entendemos por qué el Partido Socialista e Izquierda Unida se oponen a esta disposición que plantea el Partido Popular, porque es una disposición por la que se pretende declarar de interés social la necesidad de viviendas de personas que estén inmersas en un procedimiento de ejecución hipotecaria o de impago de alquiler de vivienda habitual; para nosotros es urgente que se declare ese interés social. Pero también es urgente que por parte de la Administración de la Junta se apruebe, en el plazo de un mes, un fondo para crear y garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a todas estas personas que están en esta situación de emergencia hipotecaria. Nosotros no pedimos una moratoria de cinco meses a los bancos: nosotros le pedimos al Gobierno andaluz que apruebe, en el plazo de un mes, un fondo para garantizar el derecho a una vivienda a todas estas familias. Y ustedes a esto han dicho que no.

Les pedimos también, además, que todas las familias que puedan beneficiarse de la suspensión puesta en vigor por el Gobierno de la nación desde noviembre de 2012, a las que se ha acogido ya muchos españoles, cientos, decenas de miles de españoles, y también en Andalucía..., a todas esas personas no les puede ser de aplicación las medidas de este fondo, lógicamente.

Pedimos también —y ustedes a esto han votado que no— que la Administración de la Junta de Andalucía pueda acordar con el Consejo General del Poder Judicial un procedimiento de alerta para que, en el caso de

que se pueda producir una ejecución hipotecaria de una primera vivienda habitual, la consejería competente pueda tener noticias del mismo para actuar inmediatamente sobre la marcha. En definitiva, pedimos también que se publiquen los compromisos presupuestarios para hacer frente a todas estas medidas.

Nosotros creemos que, si ustedes, el Gobierno andaluz, hubieran aceptado esta disposición adicional segunda en vez de la disposición adicional con la que ustedes quieren hacer bandera de la expropiación, con la que ustedes han ido al Constitucional, han promovido o han hecho que, por parte del Consejo de Estado, sea precisa la interposición de un recurso de inconstitucionalidad, pues, lamentablemente, por ese camino muchas familias no tendrán solución.

Por eso nosotros creemos que en este momento la pelota está en su tejado. Es lamentable que, una vez más, no se haya aceptado ni una sola enmienda de hasta 82. Nosotros creemos que son enmiendas, como digo, que avanzan en la transparencia y en la garantía del derecho a una vivienda. Y, bueno, pues lamentar una vez más que esto se vaya a aprobar de ninguna de las maneras.

Si quiero resaltar por último, y para terminar, que hoy el texto que viene a esta comisión incorpora una disposición adicional tercera que tuvo el voto a favor del Partido Popular, si no me equivoco, la letrada me corregirá, el que el texto que viene hoy, ante una iniciativa del Gobierno para introducir una disposición, el Partido Popular votó a favor de que se pueda introducir estas ayudas para las personas que puedan ser desahuciadas por el impago de renta del alquiler. Esto ha sido una aportación del Partido Popular, que hoy por hoy ya se recoge en este decreto y que, insistimos, hasta que no se pueda tener aprobado bien ese fondo de ayudas para la ejecución hipotecaria, o bien el Plan Andaluz con Medidas de Fomento del Alquiler, pues realmente serán absolutamente inútiles hasta que el Gobierno siga decidiendo esgrimir la bandera de la confrontación y no de la solución.

Nada más y muchas gracias.

La señora RICO TERRÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Vamos a suspender un momento la comisión porque la Mesa tiene que pronunciarse sobre la admisión a trámite de varias enmiendas transaccionales que ha hecho el Grupo de Izquierda Unida, como una enmienda *in voce* que también ha planteado el mismo grupo.

Por lo tanto, vamos a suspender un momento y reanudamos ahora.

[Receso.]

Reanudamos la comisión después de este pequeño *impasse* en el que la Mesa ha decidido admitir a trámite una enmienda transaccional, la número 21, que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, que afecta a los apartados 2 y 3 de la disposición adicional segunda del proyecto de ley; otra enmienda transaccional a la 14 y a la número 20, y una enmienda *in voce*, que ha presentado también el Grupo de Izquierda Unida, que no se admite como transaccional sino como *in voce*, del artículo 5 de la disposición adicional segunda.

Luego, tenemos enmiendas de carácter técnico, que parece ser que existe unanimidad de los grupos parlamentarios en su tramitación. Por lo cual se irán dando lectura para la votación así, y después tenemos las enmiendas que quedan vivas, que son la 9 del PSOE y las enmiendas del 23 al 104 del Grupo Popular. Eso es prácticamente lo que queda por votar en la comisión. ¿De acuerdo?

Entonces, si les parece, vamos a empezar por las enmiendas de carácter técnico, que son...

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, hay que votarlas. Hay que votarlas porque tienen que quedar en acta, las técnicas, ¿eh? La disposición adicional primera... Sí.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Perdón, solo un comentario. En mi intervención en público no he dicho las que he retirado, pero las comenté antes, que están perfectamente apuntadas, ¿no?

La señora RICO TERRÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por eso, yo he nombrado que solamente queda viva la número 9 del PSOE, porque se suponía que ya..., habíamos quedado en que las demás se retiraban.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Perfecto.

Muchas gracias, presidenta.

La señora RICO TERRÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Entonces empezamos por la votación de las enmiendas de carácter técnico, que son disposición adicional primera, disposición adicional segunda, disposición transitoria única, disposición final primera, disposición final tercera y disposición transitoria segunda.

¿Votación a favor? Por unanimidad.

No, perdón.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Nosotros nos posicionamos en abstención simplemente para las enmiendas técnicas, ¿vale?

La señora RICO TERRÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Entonces, abstención, siete.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas al haber obtenido 8 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

Vamos ahora a las enmiendas transaccionales. Y empezamos por las enmiendas números 14 y 20. A la 14 y a la 20, claro.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Ahora vamos a votar la transaccional presentada por Izquierda Unida, que es la número 21, que afecta a los apartados 2 y 3 de la disposición adicional segunda del proyecto de ley, y la enmienda 21. ¿Vale?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Ahora vamos a pasar a votar la admisión a trámite de la enmienda en voz planteada por el Grupo de Izquierda Unida al apartado 5 de la disposición adicional segunda. Estamos planteando la admisión a trámite.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Como tiene que ser por unanimidad, no se puede admitir a trámite. No se vota, ¿de acuerdo?

Ahora votamos la única enmienda que queda viva del Partido Socialista, que es la enmienda número 9.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Ahora hay que votar las enmiendas del Grupo del Partido Popular, que son las enmiendas desde la 23 a la 104, ¿de acuerdo?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Bien, ahora, ya que hemos procedido a las votaciones, hay que votar el texto del dictamen propuesto en el informe de la ponencia, con las enmiendas incorporadas que acabamos de votar, y, en su caso, con las votaciones que hemos hecho ahora mismo.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, se declara aprobado el dictamen de la Comisión relativo al Proyecto de Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, procedente del Decreto Ley..., [aplausos], por favor, del Decreto Ley 6/2013, del 9 de abril.

Y se propone, si les parece, a la Comisión que autorice a la letrada para que realice las correcciones técnicas y gramaticales que, en su caso, resulten imprescindibles y necesarias para la correcta redacción del dictamen aprobado. Y, si no existe objeción, así se lo declaramos. ¿De acuerdo?

Muy bien. Levantamos la sesión.

Gracias.

